

Estampilla
Municipal
\$ 1.60.-
1028-12-II-48.-

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Rol: 330-13.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 12 de Febrero de 1948.-

Vence 12 de Agosto de 1948. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1045 J. 83.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 334 E. 18, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Carlos Córdova L., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos.

de altura, de clase F., de edificación, en la calle Serrano No. 743.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Carlos Córdova L., domicilio Serrano 743.-
 Arquitecto Luz Sobrino., domicilio Orompello 645.-
 matr. No. patente No.
 Constructor René Jacques J., domicilio _____.
 matr. No. patente No. 87 87

No. del Rol de avalúo de la propiedad 130.90 1º p.
 Dimensiones del terreno 711.20 mts. 2. superficie edificada 106.45 2º p.
 10. de patios y jardines, m2. 237.35 total m2.
 Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º de agua potable 10.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos, dos copias.-
- 6.º de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles cimientos, techumbre, pl. cimientos, dos copias.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Presupuesto \$ 333.675.63 Trescientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos, 63/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D. edificación., 1028	\$ 1.169.-
id. de insp. edif., id.	600.-
id. de lib. de control., id.	50.-
id. estamp. municipales., id.	123.-
	\$ 1.942.-

Febrero 12/1948.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

R. Dirección de Obras Municipales,

Timbre

MUNICIPAL

Certificado N° 421-R-16

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL. -

(18) 1948

El Director de Obras Municipales que suscribe
CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20
de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se
procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEP-
CION FINAL de las obras de la propiedad del señor CARLOS CORDO-
VA LEIVA, ubicada en la calle Ignacio Serrano N° 743 de esta
ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto
señora Luz Sobrino S., ni al Constructor señor René Jaques
de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo
dispuesto en los Arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza Gene-
ral de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición
del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 12 de Febrero de 1951.-

Rigoberto Torres Buzman
Director de Obras Municipales
Scribante.

lag.